



DECRETO ALCALDICIO N° 1319 /

DESCUENTO EN PAGOS POR PERMISO EN FERIA DE LAS PULGAS QUE INDICA.-

REQUINOA, **14 JUN 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**VISTOS**

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-  
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, artículo 62 en que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.-  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

**CONSIDERANDO**

- a.- El Decreto Alcaldicio N° 2427 de fecha 29 de Octubre de 2021, Deroga Ordenanza Local Sobre Feria de Las Pulgas – Fija Nueva Ordenanza.-
- b.- El Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 27 de Enero de 2022, que Suspende Actividades que indica.-
- c.- El Certificado N° 144 de fecha 24 de Febrero de 2022, del Secretario Municipal, en que certifica que Sesión Ordinaria N° 022 de Concejo Municipal de fecha 24.02.2022, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad, "Funcionamiento Feria de Las Pulgas en su día y horario habitual".
- d.- El Memo N° 49 de fecha 03 de Junio de 2022, del Sr. Alcalde.-
- e.- Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29 de Octubre de 2021, Fija Nueva Ordenanza General Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

**DECRETO**

**PROCEDASE** a descontarse pago en Permisos de Feria de Las Pulgas, en relación entre la Ordenanza Sobre Feria de Las Pulgas en su artículo 15°, y la situación de hecho, motivada con lo dispuesto en el artículo 4° letra I) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que les corresponderá a la Municipalidades la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe y atendiendo que con fecha 26 de Enero de 2022 la comuna retrocede a fase 3, producto de la pandemia del COVID-19 :

- a) **Sábados pagados y no trabajados, de acuerdo con estado de excepción, igualmente se descontaran en el semestre Julio-Diciembre 2022:**

**Montos Pagados**

29 de Enero de 2022	= \$ 2.800
05 de Febrero de 2022	= \$ 2.800
12 de Febrero de 2022	= \$ 2.800
19 de Febrero de 2022	= \$ 2.800
<b>Total de descuentos</b>	<b>= \$ 11.200,</b>

1900



b) Sábados Festivos a descontar valor UTM vigente Julio 2022 \$ 58.248 del semestre Julio-Diciembre 2022, los cuales no serán trabajados :

16 de Julio de 2022 = \$ 2.912  
17 de Septiembre de 2022 = \$ 2.912  
24 de Diciembre 2022 = \$ 2.912  
31 de Diciembre de 2022 = \$ 2.912  
  
Total a descontar = \$ 11.650.-

a) Total Días de Verano no trabajados Retroceso Comuna Fase 3 – COVID-19 : 04 días = \$ 11.200

b) Total Días Festivos no se trabajaran semestre : Julio-Diciembre 2022 : 04 días = \$ 11.650  
Total = \$ 22.850.-

c) Total Días a Trabajar en semestre : Julio-Diciembre 2022 : 23 días = \$ 66.985.-

d) Total a Pagar tanto por Descuentos vinculados a \$ 66.985  
Fechas Compensadas y Feriados semestre \$ 22.950  
Julio-Diciembre 2022

Valor a pagar por pagar semestre Julio-Diciembre 2022 \$ 44.035.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/CSC/FNM/OLP/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.

